

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
REQUERIMIENTOS PARA EL TRANSPORTE DE UNA
EXPOSICIÓN TEMPORAL EN EL IVAM CENTRO JULIO
GONZÁLEZ

EXPT. 132/2023

1. EXPOSICIÓN: «SIMONE FATTAL. SUSPENSIÓN DE LA INCREULIDAD»

2. LUGAR Y FECHAS: IVAM Centre Julio González
del 28 de noviembre de 2024 al 1 de junio de 2025

3. CARACTERÍSTICAS: Esculturas y dibujos.

4. REQUERIMIENTOS:

Construcción de cajas para todas las obras procedentes de instituciones y colecciones privadas; embalaje, recogida, transporte y descarga en el IVAM Centre Julio González de las obras de la exposición listadas en el ANEXO A del presente pliego de Prescripciones técnicas. Coordinación técnica y logística para la concentración y la dispersión de las obras.

Desembalaje de todas las obras, ubicación en salas del IVAM Centre Julio González (Galería 1) y retirada de embalajes vacíos para almacenamiento temporal en la empresa adjudicataria o en el espacio habilitado para ello en el muelle del IVAM Centre Julio González.

Al finalizar la exposición, entrega de embalajes y reembalaje de todas las obras.

Devolución de todas las obras a origen, por el mismo procedimiento que en la concentración.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PRESTACIONES A REALIZAR

5.1 Los materiales a suministrar, los vehículos y herramientas para el embalaje y transporte, así como el personal para desarrollar las tareas objeto de este servicio deberán reunir las condiciones técnicas y las habilitaciones necesarias para cumplir con los trabajos de manera técnicamente adecuada. Por lo tanto, se tendrán en consideración los diferentes requerimientos según el tipo de obra a trasladar, así como aquellos establecidos por las entidades prestatarias de las obras.

5.2. CONCENTRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

NOTA: para el prestador 6035 construir cajas compartidas (entre 10/12 cajas) para todas aquellas obras que así lo permitan. Observar así mismo que algunas de las obras de 6035 ya disponen de caja.

- Construcción de cajas.
- Embalaje y recogida de las obras, incluyendo los materiales necesarios para los mismos.
- Traslado a almacenes intermedios, aeropuertos o transporte directo a la sede de la exposición. Los vehículos serán especiales para el transporte de objetos artísticos (suspensión neumática, plataforma elevadora, control de temperatura y humedad independiente del motor si fuera necesario, sistema de detección y extinción de incendios, alarma antirrobo, localización y comunicación por GPS, dos conductores).
- La combinación con otros servicios de obras de arte deberá ser aprobado previamente por el IVAM y los prestadores.
- Trabajos especiales relacionados con los movimientos de las obras, si fuera necesario, como, por ejemplo, utilización de grúas o maquinaria especial.
- Cualquier otra exigencia del prestador susceptible de generar la contratación de servicios especiales (escorta policial...)
- Descarga de las obras en el IVAM Centre Julio González y ubicación en salas de exposición
- Fecha límite de entrega en el IVAM Centre Julio González: 15 de noviembre de 2024

- Desembalaje de toda la exposición por 4 operarios (un jefe de equipo y 3 manipuladores) durante 3 jornadas de 8 horas cada una. Horario de trabajo: de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:30. El personal técnico del IVAM concretará la distribución de las horas de trabajo diario en función de las necesidades del desembalaje y montaje de la exposición. Previsión fechas desembalaje: entre el 18 y el 20 de noviembre de 2024.
- Los efectivos deberán acudir al IVAM Centre Julio González con su herramienta propia, mientras que los materiales a utilizar en las salas serán suministrados por el IVAM. El adjudicatario debe proveer a su personal de uniformidad que los identifique y vestuario laboral requerido según la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, así como suministrar los EPI necesarios.
- El adjudicatario deberá asignar un responsable que sea el interlocutor entre la empresa y los técnicos del IVAM, bajo cuya supervisión se realizarán los movimientos de obras de arte y la coordinación logística.
- En la prestación del servicio deberán observarse en todo momento las indicaciones y normativa en materia de seguridad laboral y sanitarias vigentes en el momento de la entrada en vigor del contrato y que resulten de aplicación atendiendo a las características del servicio contratado.

CORREOS: No están previstos.

5.3 DISPERSIÓN DE LA EXPOSICIÓN

- Entrega de cajas y reembalaje de toda la exposición en el IVAM una vez clausurada la exposición, a partir del 2 de junio de 2025. Mismos operarios y horarios que para el desembalaje.
- Devolución de las obras a sus domicilios de origen.

5.4 Se reflejarán las empresas especializadas subcontratadas en el extranjero detallando nombre, localización y contactos en el presupuesto detallado exigido en al apartado D del Anexo I del PCAP.

5.5. Las ofertas que no se ajusten a los requerimientos y requisitos exigidos en los puntos anteriores no se tendrán en consideración.

6.- SEGURO DE LAS OBRAS DE ARTE EN TRÁNSITO

El IVAM contratará una póliza flotante para las obras de arte en exposición temporal, modalidad todo riesgo, clavo a clavo, que incluya la cobertura del riesgo del transporte desde la recogida hasta la clausura de la exposición incluyendo el reembalaje.

7.- VARIACIONES SOBREVENIDAS EN EL PROGRAMA

7.1 Si durante la ejecución del servicio hubieran de realizarse actuaciones necesarias y no previstas en este anexo, o concurrieran circunstancias que obligaran a modificar el plan-programa de ejecución (que sólo deberá presentarse una vez adjudicado el Servicio), con repercusión en el precio del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a realizar las siguientes actuaciones:

- Notificar las incidencias al IVAM de forma inmediata y por escrito.
- Evaluarlas económicamente, si es necesario, comunicándolo al IVAM.
- Requerir la aprobación previa del IVAM cuando las incidencias supongan una alteración del precio.

7.2 En el caso de variaciones sobrevenidas se deberá tramitar la correspondiente modificación en los términos del apartado O del Anexo I del PCAP.

No se admitirá ningún gasto extra que no haya cumplido estas condiciones.

València,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA GERENTE